



**PLENO ORDINARIO
DE 26 DE JUNIO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de mayo de 2018, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CUENTA GENERAL DE 2017.-

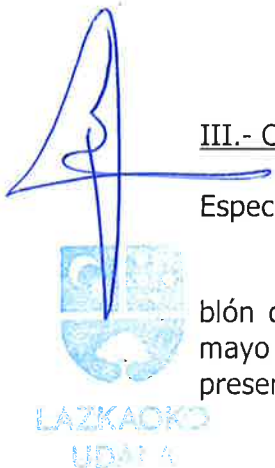
La Cuenta General del ejercicio 2017 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 14 de mayo de 2017.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 23 de mayo de 2017. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2017.

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2017 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

...///...



...///...

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

Las partidas más significativas de esta modificación de créditos son la compra de terrenos, el bidegorri José Lasa-Hirigoien y el incremento de la partida para conservación de vías públicas en lo que se refiere a los gastos, y en cuanto a los ingresos la partida para enajenación de dos parcelas en Larreategi, nivelándose la diferencia entre gastos e ingresos con el remanente de tesorería.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que es sabida su postura y que nos les parece bien 4 modificaciones de crédito en seis meses. Añade, que en lo que se refiere al contenido, no están de acuerdo con la compra de terrenos, porque no es una prioridad en estos momentos y ya hay otras cosas donde invertir, y que el ayuntamiento ya tiene terrenos antes también. En cuanto a la conservación de las vías públicas dice que ya existe partida con suficiente consignación y sin necesidad de poner otro tanto. En lo que se refiere a las parcelas de Larreategi dice que antes también se sacaron a licitación y no se consiguió enajenarlas y que dudan mucho de que ahora se consiga y por ello no entienden porque se ha puesto en ingresos esa partida y que al final ese dinero habrá que ponerlo de algún otro sitio, y pregunta si no será que se ha puesto porque ya se ha agotado el remanente de tesorería.

El alcalde, respondiendo a lo dicho por el concejal Andonegi, dice que es sabido lo que dicen ellos y es sabida, asimismo, la respuesta que se les da. En lo referente a la compra de terrenos responde diciendo que si el ayuntamiento dispone de suficientes terrenos es porque en el pasado ha firmado convenios y ha realizado compras y es eso mismo lo que se plantea hacer ahora. En cuanto a lo de los ingresos de Larreategi le dice que se ha puesto en ingresos para que figure en el presupuesto para sacar esas parcelas a licitación y no porque no haya remanente, ya que es por todos sabido que aún existe suficiente remanente de tesorería. También dice que es verdad que hay otras muchas cosas por hacer pero que le parece que éstas no hipotecan nada.

Siendo esto así, y tras debatir sobre el asunto, se somete a votación, y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV) y 6 votos en contra (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

...///...



...///...

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 4 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Compra de bienes corrientes y servicios	150.000,00 €
VI	Inversiones reales	725.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		875.000,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VI	Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	260.000,00 €
VIII	Activos financieros	615.000,00 €
TOTAL		875.000,00 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

V.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "EUSKARALDIA".-

Los dos partidos políticos que conforman el ayuntamiento han consensuado la realización de una declaración institucional para el fomento en el municipio de Lazkao de "euskaraldia". La declaración institucional dice así:

El Ayuntamiento de Lazkao quiere manifestar que:

- El Pleno Municipal se une a la iniciativa Euskaraldia y se hará cargo de su promoción. Para ello, se compromete a actuar con responsabilidad y ejemplaridad.

...///...

...///...

- La función principal de los responsables políticos será difundir la iniciativa en el marco del Euskaraldia y, especialmente, dentro del ayuntamiento. Con ese fin, dará los pasos necesarios para activar el mayor número de personas *ahobizi* y *belarriprest*, tanto entre los responsables políticos como entre la plantilla municipal.
- Las personas *ahobizi* nos comprometemos a hablar en euskera con quienes lo entienden.
- Las personas *belarriprest* invitaremos a nuestros interlocutores a que nos hablen en euskera, aunque nosotros les contestemos en euskera o en castellano.
- El Ayuntamiento adoptará medidas para hacer posible esas prácticas lingüísticas y poder mantenerlas en el futuro.
- El Ayuntamiento, como promotor de la iniciativa, invitará tanto al personal y a los políticos del ayuntamiento como a la ciudadanía en general a participar en la iniciativa Euskaraldia, y facilitará la inscripción.
- El Ayuntamiento está de acuerdo en desarrollar la iniciativa de forma conjunta, colectiva y simultánea en Gipuzkoa, en el mayor número de municipios y mancomunidades, en la Diputación Foral y en las Juntas Generales de Gipuzkoa, con el fin de promover una política unificada a nivel territorial.

VI.- 28 DE JUNIO, DECLARACIÓN EN TORNO AL DÍA LGTBI.-

Seguidamente y con el consenso de los dos grupos políticos que conforman el ayuntamiento, se realiza la siguiente declaración institucional:

28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL POR LA LIBERACIÓN SEXUAL DE LAS PERSONAS LGTB+

Han pasado 49 años desde la rebelión de Stonewall. La noche del 27 al 28 de junio de 1969 la policía de Nueva York entró en un pub llamado Stonewall para detener a transexuales, lesbianas, gays y bisexuales. Aunque no era la primera vez que se unían para defender sus derechos, esta fecha marcó un antes y un después en un contexto de discriminación e invisibilización: fue un catalizador en la lucha organizada de las personas LGTBI+ para vivir de forma libre su sexualidad y su género.

Desde entonces el 28 de junio se celebra el Día Internacional por la Liberación Sexual de las personas LGTBI+: un día para la celebración de la diversidad y los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar en términos de derechos.

Hoy día las personas LGTBI+ viven todavía todo tipo de discriminaciones, muchas veces violentas: delitos de odio por orientación sexual y/o identidad de género, diversas discriminaciones y agresiones que ponen en evidencia la imposición de la heterosexualidad

...///...



...///...

como norma, la patologización del colectivo trans, la falta de una atención adecuada a niñas, niños y adolescentes trans, etc. No debemos olvidar que esta injusta realidad discriminatoria se ve multiplicada para muchas personas por razón de su raza, su origen, su situación administrativa y/o socioeconómica...Esto sigue pasando en nuestra sociedad y es nuestro deber trabajar para eliminar toda forma de discriminación contra las personas LGTBI+. Aunque se ha avanzado normativamente y en la puesta en marcha de acciones específicas, todavía queda mucho por hacer tanto para defender que las personas LGTBI+ disfruten de todos sus derechos todos los días como para el necesario cambio social hacia la normalización de todas las formas y expresiones de vivir tanto la sexualidad como el género.

En este día no debemos olvidarnos de reconocer la lucha de tantas personas que conforman el movimiento LGTBI+ en Euskal Herria que en su día a día, y trabajando por eliminar toda forma de discriminación, hacen un aporte fundamental a la construcción de una sociedad realmente justa e igualitaria. Nuestro compromiso político de apoyo a su lucha debe ser diario, no solo en forma de declaraciones sino comprometiendo recursos humanos, técnicos y económicos para la puesta en marcha de las acciones acordadas con los y las representantes sociales, siempre desde un punto de vista transformador.

Estamos hablando de derechos humanos fundamentales, del derecho a definir la propia identidad y a vivirla en libertad.

Es por ello que este Ayuntamiento se compromete a:

Incluir en sus políticas una perspectiva de diversidad sexual e identidad de género, en concreto:

- Dar continuidad a programas de coeducación que incluyan acciones para la prevención de la discriminación y para el desarrollo de una identidad y práctica sexo-afectivas no heteronormativas, diversas y desarrolladas en libertad, garantizando los recursos necesarios.
- Hacer todo lo posible por facilitar los recursos necesarios para apoyar social, psicológica, jurídica y económicamente a las personas LGTBI+ que sufren discriminación, en particular a aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad por su edad, raza, origen, situación administrativa, etc.
- Interpelar para la puesta en marcha de una normativa específica en la CAV que garantice la defensa integral de los derechos de las personas LGTBI+ así como todos los recursos necesarios para su correcto desarrollo.
- Seguir impulsando servicios para la correcta atención de las personas mayores LGTBI+.
- Facilitar, en el marco de nuestras competencias, una atención integral a todas las personas que llegando de otros lugares argumenten ser perseguidas con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género.

...///...

...///...

- Mantener canales de comunicación y colaboración continuos con los movimientos LGTBI+ y facilitar recursos para la puesta en marcha de iniciativas conjuntas. Asimismo, todas las acciones anteriores deberán ser contrastadas con estos movimientos.

Hacemos un llamamiento a la población para participar en las acciones que sean convocadas por los movimientos LGTBI+ en nuestros pueblos y ciudades.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El alcalde dice que el próximo pleno será previsiblemente el 24 de julio, martes, habida cuenta de que el día 31 es festivo.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO
UDALAK